

RESUELVE PETICION

MG

RADICADO: 2020-210 RESUELVE PETICION
MENOR CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Al Despacho, Bucaramanga 4 de noviembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Se le hace saber a la parte demandante en el ejecutivo hipotecario adelantado por ALIRIO PARRA RAMIREZ contra EUTIMIO PINO LEUDO que una vez se allegue el folio de matrícula 300-141139 objeto de hipoteca, con las correcciones pertinentes respecto del número del parqueadero se comisionará a la autoridad competente para el secuestro del mismo.

De otra parte se le solicita al Doctor ANDRES ENRIQUE MORELLI LIZCANO dar cumplimiento a lo solicitado en auto del 23 de septiembre de 2021

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc94585ffbd6acd3cbfe123963a9b370eb44c6f9b85650706cb8dbb73f28cf7a

Documento generado en 04/11/2021 06:01:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**